

Donde dice: «Titulación exigida: Diplomado/a universitario/a en informática, Ingeniero/a Técnico/a Informático/a o equivalente (art. 76 EBEP) y título de Técnico en Prevención....».

Debe decir: «Titulación exigida: Diplomado/a universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, o equivalente (art. 76 EBEP) y título de Técnico en Prevención....».

Aljaraque, 5 de febrero de 2010

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara caducidad de expediente de desahucio DAD-SE-2008-0270 sobre la vivienda de promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución de caducidad a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Javier Labandon Pérez, DAD-SE-2008-0270 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085 finca SC_000500, sita en calle Dra. Vieira Fuentes, núm. 4, 3.º G, en Sevilla, transcurrido un año desde el inicio del expediente administrativo sin que se haya podido notificar la resolución del mismo, se ha dictado Resolución de Caducidad de 4.1.2010 resolución del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente» y «La falta de pago de las rentas», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

La Resolución de Caducidad se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 , Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla, 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.